



Expediente
2022/34-INT

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021. REF. E/INT/FVV/IGS.

ANTECEDENTES

1º.- 31 de mayo de 2022: Informe favorable de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas a la Cuenta General Ejercicio 2021. Dictamen 2022000033.

2º.- 2 de junio de 2022: Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 104.

3º.-11 de julio de 2022.- Certificado de Registro General de Entrada de inexistencia de reclamaciones o alegaciones al expediente de la Cuenta General 2021.

4º.-12 de julio de 2022: Informe de Intervención I.C.F. 60 en el que se refleja que se han formado y elaborado los Estados y Cuentas Anuales entre otras cuestiones, no habiéndose presentado alegaciones en tiempo y forma durante el plazo de exposición.

5ª.- 19 de julio de 2022: Dictamen 202200040 de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, dictaminado favorablemente por unanimidad de los asistentes.

CONSIDERACIONES

ÚNICA: La Cuenta General del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Aspe ha sido confeccionada de acuerdo con la siguiente normativa:

- Artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160026247170567417



- Artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Capítulo Sexto de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.
- Orden Ministerial EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 20 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General Ejercicio 2021, de la cual se dará debida cuenta al Tribunal de Cuentas a través de la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana.

SEGUNDO: Remitir al Tribunal de Cuentas la presente cuenta general del ejercicio 2021.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2022, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160026247170567417



Alcalde-Presidente,

Secretario Acctal.

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 28/07/2022 Hora: 10:39:03

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla
Fecha: 28/07/2022 Hora:11:04:12

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160026247170567417

